



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
AREA DE PERSONAL

DECRETO N° 10.590.-

**MAT. : APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS GISSELA SOTO
RUBILAR**

LAJA, 30 de diciembre de 2016.-

VISTOS:

- 1) Memo N° 35 de fecha 30 de diciembre de 2016, del Sr. Alcalde en que ordena efectuar los trámites administrativos, para contratar servicios profesionales
- 2) D.A. 8.819 de fecha 08.11.2016 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 3) Lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato a Honorarios de fecha 30 de diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Doña GISSELA ANDREA SOTO RUBILAR, Cédula de Identidad N° , Ingeniero en Ejecución en Computación e Informática.

2.- ORDÉNASE el gasto que origina el presente decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 03 "Otras Remuneraciones ", Asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

3.- REGÍSTRESE el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



Soto
**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Alcalde
**VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (3)
- Dirección de Control
- SSMM
- G. SOTO